

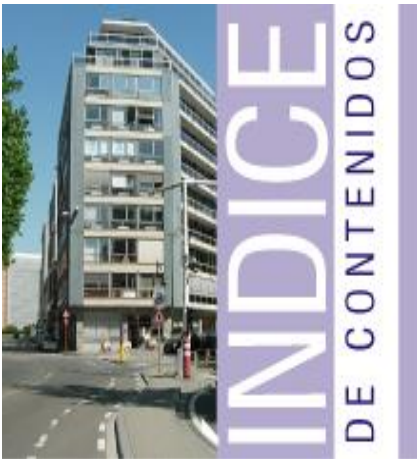


# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 16 de septiembre de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	5
DERECHO SOCIAL .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### EL PARLAMENTO EUROPEO ADOPTA LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE ACCESO AL ABOGADO

El Pleno del Parlamento Europeo ha adoptado la nueva Directiva que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a ser asesorados por un abogado cuando afronten un proceso penal. El sospechoso o acusado no podrá ser objeto de un interrogatorio sin asistencia de un abogado. También, la nueva norma permitirá que el abogado pueda participar en el interrogatorio y estar presente en determinados actos de investigación o de recogida de pruebas. Promoverá, asimismo, el respeto de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente. Se prevé, igualmente, la doble asistencia letrada en los casos de orden de detención europea (ODE). Las personas sujetas a esta orden tendrán el derecho de acceso a un abogado, tanto en el Estado miembro de ejecución como en el Estado miembro emisor. Si el detenido se encontrara en otro Estado miembro de la UE, también tendrán derecho a comunicarse con el consulado de su país. El voto del pleno del PE llega tras la aprobación de la propuesta por parte del Comité LIBE y el acuerdo alcanzado por triálogo con la Comisión y el Consejo el pasado mes de mayo. Los ministros de Justicia de la UE apoyaron igualmente la propuesta en su reunión de junio. Se trata de la tercera de una serie de Directivas que garantizan los derechos procesales penales de los europeos en todo el territorio UE. El texto de la Directiva de acceso a un abogado se transmitirá ahora al Consejo de la UE para su adopción formal, firma y publicación en el Diario Oficial.



El pleno del PE ha dado luz verde a la Directiva de acceso a un abogado

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CURSO SOBRE DERECHO DE LA COMPETENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra el próximo día 25 de octubre en su sede de Bruselas, un curso sobre Derecho de la Competencia en la Unión Europea. El taller, dirigido a todas las partes interesadas y, especialmente, a abogados de empresas y representantes de las autoridades nacionales de competencia, abordará las actualizaciones legislativas en este ámbito, los últimos cambios y desarrollos en materia de restricciones de competencia basados en recientes sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), así como análisis de la repercusión práctica que ello supondrá en el panorama cambiante que se nos presenta.

### NUEVO ENFOQUE EUROPEO FRENTE A LA INSOLVENCIA Y EL FRACASO EMPRESARIAL

La Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública que busca evaluar la necesidad y viabilidad de armonizar ciertos aspectos relativos a la ley de insolvencia. La consulta, dirigida a ciudadanos y a organizaciones y autoridades públicas, trata de determinar si el marco legal existente debería ser mejorado y modernizado y, si es así, en qué forma debería de hacerse. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 11.10.2013.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre el trabajo no declarado	Hasta el 20.09.13
Consulta pública sobre acceso a la Justicia en materia de Medio Ambiente	Hasta el 23.09.13
Consulta pública sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas	Hasta el 25.09.13
Consulta pública sobre enfoque europeo relativo a la insolvencia de empresas	Hasta el 11.10.13
Consulta pública sobre la "economía de la experiencia"	Hasta el 11.10.13
Consulta pública sobre tráfico y viajes multimodales	Hasta el 25.10.13

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comités y grupos de trabajo en la sede de Bruselas. Entre otros temas destacados De vuelta de la sesión plenaria de Estrasburgo, los eurodiputados deciden los nominados 2013 para el Premio Sájarov a la libertad de conciencia, e igualmente votan nuevas reglas que mejoren la seguridad de los dispositivos médicos, así como para establecer las recomendaciones sobre cómo luchar eficazmente contra la delincuencia organizada.

### **MEDIDAS CONTRA LOS EUFORIZANTES LEGALES**

La Comisión Europea ha propuesto reforzar la capacidad de la Ue para responder a los «euforizantes legales», las nuevas sustancias psicoactivas que se utilizan como alternativa a las drogas ilegales, como la cocaína y el éxtasis. Conforme a las normas propuestas por la Comisión, las sustancias psicoactivas nocivas se retirarán rápidamente del mercado, sin poner en peligro sus diversos usos industriales y comerciales legítimos. Las propuestas se atienen a las advertencias de la Agencia de la UE sobre drogas (EMCDDA) y de Europol sobre el alcance del problema, así como un informe de 2011 que pone de manifiesto que es necesario reforzar el actual mecanismo de la UE para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas. La propuesta ha sido presentada por la vicepresidenta Reding, junto con el vicepresidente Tajani y el Comisario Borg. Las nuevas sustancias psicoactivas son un problema cada vez mayor. El número de nuevas sustancias psicoactivas detectadas en la UE se triplicó entre 2009 y 2012. En 2013, se ha notificado más de una nueva sustancia a la semana. Se trata de un problema que requiere una respuesta europea. Las sustancias son cada vez más accesibles a través de Internet y se propagan rápidamente entre los países de la UE: el 80% de las nuevas sustancias psicoactivas se detecta en más de un país de la UE.

### **ADOPCIÓN DE UN MECANISMO DE SUSPENSIÓN DE LA EXENCIÓN DE VISADO**

El Parlamento Europeo ha adoptado las enmiendas a las normas de la UE sobre visados (Reglamento 539/2001), que incluye un nuevo mecanismo de suspensión de la exención de visado, que asegurará que los viajes que no comportan la necesidad de visado no conducen a irregularidades o abusos. La Comisión cree que este nuevo mecanismo debería aplicarse únicamente como medida temporal en casos claros de emergencia, donde se necesiten tener en cuenta las dificultades que afronta el Estado miembro y considerando el impacto total de la situación de emergencia en la UE, así como las consecuencias para las relaciones exteriores de la UE a consecuencia de la re-introducción de la obligación de visado.

### **EL PARLAMENTO APOYA LA PROPUESTA DE DERECHO EUROPEO COMÚN DE VENTAS**

El Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha apoyado la propuesta opcional de un Derecho europeo común de ventas, que promovería el mercado único digital gracias a una serie de reglas para el marketing de productos digitales y servicios relacionados que podría aplicarse también cuando alguno de estos productos se proporcionen a través de la nube. La propuesta de la Comisión dará la opción a negocios y consumidores de elegir el Derecho europeo común de ventas cuando ofrezcan bienes en la UE. Teniendo en mente el principio de subsidiariedad, la propuesta usa una aproximación novedosa al Mercado Único, dotándolo de un conjunto armonioso de normas que coexistirán con el Derecho contractual nacional de los Estados miembros, y que en ningún caso lo reemplazará.

**COMITÉ PERMANENTE DE LA ABOGACÍA EUROPEA EN ZAGREB**

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, celebró la pasada semana su comité permanente en Zagreb (Croacia), con ocasión de la entrada de este país como miembro de pleno derecho de CCBE, tras su accesión como Estado miembro de la UE. Entre otros asuntos, se abordó la membresía de estados no miembros de la Unión Europea, la recomendación del Comité de Derechos Humanos para el premio CCBE, la respuesta a la consulta de la Comisión Europea sobre sociedades de responsabilidad limitada, ciertas modificaciones a los estatutos de CCBE o la aprobación de la propuesta de presupuesto para 2014.

**COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR****NUEVAS MEDIDAS PARA RESTABLECER LA CONFIANZA EN LOS ÍNDICES DE REFERENCIA**

La Comisión Europea ha propuesto un proyecto legislativo para ayudar a restablecer la confianza en la integridad de los índices de referencia. Un índice de referencia es una medida estadística calculada a partir de un conjunto representativo de datos subyacentes, que se utiliza como precio de referencia para un instrumento financiero o contrato financiero, o para medir el rendimiento de un fondo de inversión. Las nuevas normas mejorarán la solidez y fiabilidad de los índices de referencia, facilitarán la prevención y detección de su manipulación y aclararán la responsabilidad y la labor de supervisión de las autoridades. Completan las propuestas de la Comisión, aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2013, para convertir la manipulación de los índices de referencia en un delito de abuso de mercado sujeto a estrictas sanciones administrativas. La manipulación del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) y el tipo de interés interbancario del euro (EURIBOR) ha dado lugar a la imposición de multas multimillonarias a varios bancos en Europa y EE.UU., y las denuncias de manipulación de los índices de referencia de las materias primas y de los tipos de cambio son igualmente objeto de investigación. Los precios de instrumentos financieros por valor de billones de euros dependen de los índices de referencia, y millones de créditos hipotecarios también están vinculados a ellos. Como consecuencia, la manipulación de los índices de referencia puede provocar pérdidas importantes a consumidores e inversores, distorsionar la economía real y socavar la confianza del mercado.

**LA COMISIÓN PONE EN MARCHA UN NUEVO INDICADOR DE INNOVACIÓN**

La Comisión Europea ha puesto en marcha un nuevo indicador, en este caso, sobre la innovación. Suecia, Alemania, Irlanda y Luxemburgo son los Estados miembros de la UE que sacan mayor partido de la innovación,. El «Indicador de resultados de la innovación» mide hasta qué punto las ideas procedentes de sectores innovadores pueden plasmarse en el mercado, creando mejores empleos y promoviendo la competitividad de Europa. El indicador se elaboró a petición de dirigentes de países de la UE a fin de comparar las políticas nacionales en materia de innovación y muestra la persistencia de diferencias significativas entre dichos países. Según una comparación efectuada a escala mundial, la UE arroja buenos resultados en su conjunto, si bien permanece por detrás de algunas de las economías más innovadoras del mundo. Puede acceder al Marcador «Unión por la Innovación», a través del siguiente enlace:

<http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/facts-figures-analysis/innovation-scoreboard/>

## **IMPORTANTE PASO ADELANTE PARA EL MERCADO ÚNICO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

La Comisión Europea ha adoptado recientemente su plan más ambicioso en 26 años de reforma del mercado de las telecomunicaciones. El paquete legislativo «un continente conectado», que el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, ha presentado en su discurso sobre el estado de la Unión de 2013, cuando se adopte, reducirá los gastos de los consumidores, simplificará la burocracia a que se enfrentan las empresas y aportará una serie de nuevos derechos, tanto para los usuarios como para los proveedores de servicios, de manera que Europa pueda volver a ser un líder digital mundial.

## **CONCENTRACIÓN WARBURG PINCUS/GENERAL ATLANTIC/SANTANDER ASSET MANAGEMENT**

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Warburg Pincus, General Atlantic y Santander Asset Management, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6 del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6971.

---

## **MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES**

### **SEMANA DE LA MOVILIDAD 2013**

La Unión Europea celebra esta semana la 12ª edición de la Semana Europea de la Movilidad, en la que se espera la participación de más de 2.000 ciudades y urbes europeas. Este año la semana se desarrolla hasta el 22 de septiembre y tiene como eslogan «¡Muévete por un aire más limpio!». Esta campaña quiere sensibilizar acerca del impacto que tiene el transporte en la calidad del aire a nivel local y anima a los ciudadanos a mejorar su salud y bienestar optando por un cambio en sus pautas de movilidad cotidianas. La Semana Europea de la Movilidad es una campaña anual sobre movilidad urbana sostenible que se organiza con el apoyo de la Comisión Europea. El objetivo de la campaña es incitar a las autoridades locales europeas a que establezcan y fomenten medidas sostenibles en materia de transporte, e invitar a los ciudadanos a experimentar alternativas al automóvil privado.

---

## **DERECHO SOCIAL**

### **AYUDA PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN**

La Comisión Europea ha propuesto conceder a España 840.000 euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para ayudar a 300 trabajadores despedidos en el sector de la fabricación de materiales para la construcción en la Comunidad Valenciana a encontrar un nuevo empleo. Con esta cantidad, solicitada por las autoridades españolas, se ayudaría a ex trabajadores de 140 PYMEs. La propuesta se envía ahora al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la UE para su aprobación.

**FINANCIACIÓN PRIVADA A LAS INVERSIONES RESPETUOSAS CON EL CLIMA**

La Dirección General de Acción por el Clima de la Comisión Europea ha publicado una licitación para prestación de servicios de asesoramiento jurídico en Luxemburgo (Ref.: 2013/S 181-311529). El estudio evaluará la cantidad de financiación pública que se necesitaría para cambiar las inversiones a inversiones respetuosas con el clima, examinando los 2 períodos “hasta 2020” y también “2020-2030”, teniendo en cuenta los efectos de las distintas condiciones marco y políticas. El estudio tiene por objeto: i) identificar los factores clave en un marco regulador bien desarrollado que pueda crear los incentivos adecuados para la participación del sector privado sin sobrecargar los recursos públicos, ii) describir los instrumentos financieros que puedan aprovechar los recursos privados de la forma más eficiente, iii) desde la perspectiva de los inversores institucionales, analizar la lista actual de instrumentos financieros, destacando los pros y los contras de los instrumentos y proponer mejoras concretas de los instrumentos necesarios para atraer a más inversores institucionales, iv) asesorar sobre el papel recomendado del sector público, los gobiernos y los bancos públicos, catalizando las inversiones del sector privado en el cambio climático, v) explorar la función que el presupuesto de la Unión Europea puede desempeñar en la movilización de las inversiones con bajas emisiones de carbono. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 28.10.2013.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Licitación. Asistencia jurídica en materia inmobiliaria (Ref.: 2013/S 150-260082)	Hasta el 23.09.13
Licitación. Estudio sobre libre establecimiento comercial (Ref.: 2013/S 143-248226)	Hasta el 20.09.13
Licitación. Eficacia jurídica contratos públicos en la UE (Ref.: 2013/S 150-260085)	Hasta el 24.09.13
Licitación. Indicadores aplicación Carta europea de Mujeres (Ref.: 2013/S 132-227605)	Hasta el 30.09.13
Licitación. Repercusiones de servicios competitivos (Ref.: 2013/S 139-240356)	Hasta el 30.09.13
Convocatoria. Programa Justicia Penal (JUST/2012/JPEN/AG/EJT)	Hasta el 02.10.13
Licitación. Sanciones mínimas Estados miembros UE (Ref.: 2013/S 158-275091)	Hasta el 17.10.13
Convocatoria. Programa Daphne (Ref. JUST/2013/DAP/AG)	Hasta el 30.10.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

## **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **LA SEXTA DIRECTIVA IVA NO ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LA «PRORRATA MUNDIAL»**

EL TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-388/11, *Le Crédit Lyonnais c. Ministre du Budget, des Comptes publics et de la Réforme de l'État*. A raíz de una verificación de su contabilidad, el banco Le Crédit Lyonnais (LCL), cuyo domicilio social está ubicado en Francia y que posee sucursales en el extranjero, fue objeto de dos notificaciones de liquidaciones complementarias. La Administración tributaria francesa le requirió el pago de cuotas, imputándole haber tomado en consideración el importe de los intereses de préstamos concedidos a sus sucursales establecidas fuera del territorio francés para calcular la prorrata de deducción del IVA aplicable al banco. LCL presentó reclamaciones de impugnación y restitución del IVA que el banco considera haber ingresado indebidamente. Dado que la Administración tributaria desestimó dichas reclamaciones, LCL acudió a la jurisdicción contencioso-administrativa francesa. El Consejo de Estado francés, que conoce del asunto en última instancia, decidió plantear una cuestión prejudicial al TJUE. Éste considera en su sentencia que el establecimiento permanente ubicado en un Estado miembro y el establecimiento principal ubicado en otro Estado miembro constituyen un único y mismo sujeto pasivo del IVA, de ello se desprende que un único sujeto pasivo del IVA está sometido, además de al régimen aplicable en el Estado de su domicilio social, a tantos regímenes de deducciones nacionales como Estados miembros en los cuales dispone de establecimientos permanentes. Del mismo modo, el TJUE indica que la sexta Directiva del IVA debe interpretarse en el sentido de que una sociedad cuya sede está ubicada en un Estado miembro no puede tomar en consideración, para determinar la prorrata de deducción del IVA que le es aplicable, el volumen de negocios realizado por sus sucursales establecidas en los Estados terceros. Por último, el TJUE declara que la Directiva no permite a un Estado miembro aplicar una regla de cálculo de la prorrata de deducción por sector de actividad de una sociedad sujeta al impuesto al autorizar a ésta a tomar en consideración el volumen de negocios realizado por una sucursal establecida en otro Estado miembro o en un Estado tercero. En efecto, el concepto de «sectores de actividad» no tiene por objeto zonas geográficas, sino distintos tipos de actividades económicas como las de fabricación, comercio o prestación de servicios. Así, una sociedad con domicilio social en un Estado miembro no puede tomar en consideración, para calcular su prorrata de deducción del IVA, el volumen de negocios de sus sucursales establecidas en el extranjero.

## **TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**

### **VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Danalachi c. Moldavia* (nº de demanda 25664/09). La demandante, de nacionalidad moldava, alegaba la vulneración de sus derechos procesales al haber sido detenida ilegalmente por no poder pagar una multa. En marzo de 2008 la demandante fue declarada culpable de apropiación indebida de dinero, siendo condenada a pagar una multa, además de negársele la entrada a edificios públicos durante dos años y medio. Sentencia que fue parcialmente confirmada, tanto por el Tribunal de Apelación como por el Tribunal Constitucional. La demandante pidió, entonces, un aplazamiento del pago de la multa, que se le concedió. Sin embargo, la demandante no atendió el pago. Celebrado juicio en el que no estuvo asistida de letrado (a pesar de haberlo solicitado), el Tribunal ordenó reemplazar la multa por su detención y encarcelamiento durante 12 meses, denegándosele, por estar embarazada, la petición de sustituir la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad. La demandante recurrió en apelación, revocándose la sentencia; si bien permaneciendo en prisión durante todo ese tiempo. Por esta razón acudió de nuevo a los Tribunales quienes desestimaron su pretensión. Finalmente, el TEDH concluye en su sentencia, por unanimidad, que ha habido violación del artículo 5 del CEDH (derecho a la libertad y a la seguridad), al haber estado detenida ilegalmente, y fija una indemnización a favor de la misma.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

**General:** <http://ted.europa.eu/>

**Diario Oficial Serie S:**

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

**ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:**

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>





# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), y **Guadalupe Martínez Revuelto** (Letrada Asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---